



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 169-2017-GG/SBLM

Lima, 28 de diciembre de 2017

VISTO:

El Informe N° 328-2017-SGLC-GAF/SBLM, de fecha 27 de diciembre de 2017, de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial de la Gerencia de Administración y Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N°05-2017-GG/SBLM, de fecha 09 de enero de 2017, se resuelve aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana para el ejercicio presupuestal 2017;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 97-2017-GG/SBLM, de fecha 21 de julio de 2017, se resolvió aprobar la segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones PAC-2017;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 126-2017-GG/SBLM, de fecha 02 de octubre del presente, se resolvió aprobar la tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones PAC-2017;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 130-2017-GG/SBLM, de fecha 05 de octubre de 2017, se resolvió aprobar la cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones PAC-2017;

Que, mediante Memorando N° 1267-2017-SGL-GAF/SBLM, de fecha 27 de diciembre de 2017 la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial solicita Información respecto al presupuesto asignado para los procesos de selección incluidos en el PAC 2017 y manifiesta que luego de verificado en el SEACE se aprecia que se encuentra pendiente la convocatoria de tres (03) procedimientos de selección: 1) Servicio de restauración de pérgola del Puericultorio Pérez Aranibar; 2) Servicio a realizar para levantar observaciones de defensa civil - CARGIRV de Canevaro; y 3) Adquisiciones de detergente;

Que, mediante Memorandum N° 286-2017-SGPP-GPP/SBLM de fecha 27 de diciembre de 2017 la Subgerencia de Presupuesto indica que con Informe N° 163-2017-SGPP-GPP/SBLM, de fecha 26 junio 2017, se informó respecto al Fondo de Fortalecimiento Institucional - FODI, entre los que se encuentran dos (02) procedimientos: 1) Servicios de restauración de pérgolas del PPA (S/. 524,111.00) y 2) Servicio a realizar para levantar observaciones de Defensa Civil en el CARGG IRVDA de Canevaro (S/. 473,975.00), los mismos que previa exclusión del PAC, según Acuerdo de Directorio N°032-2017 fueron reorientados a otras actividades FODI;

Que, a través del Informe N° 328-2017-SGLC-GAF/SBLM, de fecha 27 de diciembre de 2017, la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial manifiesta que con Informe N° 179-2017-SGLC-GAF/SBLM, informó sobre la segunda modificación del PAC, el cual incluye un proceso "Suministro Pan", el cual por denominación fue incluido. Por tanto, al haberse adjudicado el



Local Central
Jr. Carabaya 641
Centro Histórico
de Lima
427 6520

427 6521
www.sblm.gob.pe





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

procedimiento en mención, es necesario excluir el "Pan Varios" del PAC 2017, toda vez que el requerimiento fue reemplazado con Memorandum N° 072-2017-DPS/SBLM, por la Gerencia de Programas Sociales y Cooperación. Asimismo, la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial señala que respecto a la Adjudicación Simplificada "Adquisición de detergente", es necesario gestionar su exclusión del PAC a fin de lograr las metas institucionales previstas y dar atención a las demás Unidades Orgánicas de la Entidad y que mediante Informe N° 205-A-2017-ASG-SGLC/SBLM, de fecha 26 de diciembre de 2017 el Coordinador del Área de Servicios Generales informa que ya no es necesaria la adquisición de detergente debido que se cuenta con stock para el presente periodo;

Que, el artículo 6° del Decreto Supremo.N° 056-2017- EF - Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, establece: "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se le hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional o de Apertura, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de Procedimiento de Selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE(...)";

Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva N°005-2017-OSCE/CD establece: "El PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado, en caso de bienes, servicios y consultorías en general; y, en caso de consultorías de obras, y obras, como resultado de la determinación del valor referencial";

Que, el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" señala: "Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún Procedimiento de Selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda información prevista en formato publicado en el portal web del SEACE.";

Que, en virtud de lo expuesto y en el marco de las normativas señaladas en los párrafos precedentes, se concluye que resulta legalmente viable la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana, para la exclusión de cuatro (04) Procedimientos de Selección;

Que, en ese sentido, estando a lo expuesto en el informe del Visto, resulta procedente excluir los Procedimientos de Selección: "Servicios a realizar para levantar observaciones de Defensa Civil - Ignacia Rodulfo Vda de



Local Central
Jr. Carabaya 641
Centro Histórico
de Lima
427 6520
427 6521
www.sblm.gob.pe





"Año del
Buen Servicio
al Ciudadano"

Canevaro", la contratación del Concurso Público – "Servicio de Restauración de Pérgolas del PPA de la SBLM", Adjudicación Simplificada - "Adquisición de Detergente" y Adjudicación Simplificada - "Pan Varios";

Con el visado de Gerencia de Planificación y Presupuesto, en sus facultades y competencias Presupuestarias, Gerencia de Administración y Finanzas, en sus facultades y competencias Administrativas y Financieras, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Logística y Gerencia de Asesoría Legal, competente para visar la Resoluciones de Alta Dirección.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2017, de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana, para la exclusión de los Procedimientos de Selección que se detallan en el Anexo N° 01 adjunto, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial de la Gerencia de Administración y Finanzas publique la modificación efectuada a través de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones con el Estado – SEACE, en un plazo no mayor de 05 (cinco) días hábiles de aprobada.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la Subgerencia de Tecnologías de la Información publique la presente resolución en la página web de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana.

Regístrese, comuníquese, ejecútese y cúmplase.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LIMA METROPOLITANA

Mg. SAÚL FERNANDO BARRERA AYALA
Gerente General



Local Central
Jr. Carabaya 641
Centro Histórico
de Lima
427 6520
427 6521
www.sblm.gob.pe



"Año del
Buen Servicio
al Ciudadano"

ANEXO 01

EXCLUSIÓN

N° Ref PAC	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DEL PROCEDIMIENTO	VALOR ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	Adjudicación Simplificada	Pan Varios	S/. 64,879.00	R.D.R.
2	Adjudicación Simplificada	Adquisición de Detergente	S/. 50,138.00	R.D.R.
3	Adjudicación Simplificada	Servicios a realizar para levantar observaciones de Defensa Civil - Ignacia Rodulfo Vda de Canevaro	S/. 396,909.21	R.D.R. (FODI)
4	Concurso Público	"Servicio de Restauración de Pérgolas del PPA de la SBLM	S/. 524,110.21	R.D.R. (FODI)



Local Central
Jr. Carabayes 841
Centro Histórico
de Lima
☎ 427 6520
☎ 427 6521
www.sblm.gob.pe